

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22008 *MOTOROLA ESPAÑA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MOTOROLA MOBILITY ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 25 de junio de 2010, el Socio Único común de las sociedades Motorola España, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Escindida) y Motorola Mobility España, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria) ha decidido escindir parcialmente la Sociedad Escindida mediante la segregación de parte de su patrimonio consistente en, por una parte, la unidad económica de Dispositivos Móviles; y, por otra parte, la unidad económica del negocio "Home", ambas a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas y los balances de escisión de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la escisión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de escisión.

Madrid, 25 de junio de 2010.- Don Miguel Ángel López Rosas, Secretario Consejero del Consejo de Administración de Motorola España, Sociedad Anónima Unipersonal.-Doña Cristina Cobos Varela, Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Motorola Mobility España, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A100052001-1